

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

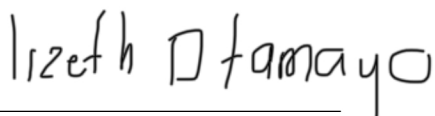
Bogotá, D.C.

REF. Poder

LISETH DAHIANA TAMAYO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **1.075.216.675**, con domicilio principal en Medellín, Antioquia, Colombia, confiero poder especial, amplio y suficiente a los abogados SANTIAGO HERRERA CARDONA, abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.187.196 y tarjeta profesional número 243.462 del Consejo Superior de la Judicatura y JULIANA ANDREA GALLEGU ORREGO, abogada en ejercicio, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.197.544 y tarjeta profesional número 239.232 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me representen en forma individual o conjunta en todos los trámites relacionados con signos distintivos que se adelanten ante esa entidad e interponer acciones frente a solicitudes y registros de terceros.

Los apoderados quedan facultados para sustituir, reasumir, transigir, desistir, recibir, este poder; presentar y responder oposiciones, interponer recursos, modificar y dividir las solicitudes, solicitar renovaciones y acciones de cancelación, realizar cualquier actuación posterior al registro, y en general, para actuar en cualquier otra situación ante esa entidad, en defensa de mis intereses.

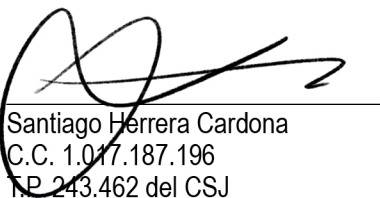
Atentamente,



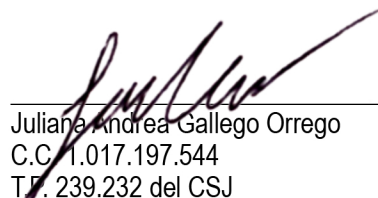
LISETH DAHIANA TAMAYO

C.C 1.075.216.675

Aceptamos el poder:



Santiago Herrera Cardona
C.C. 1.017.187.196
T.P. 243.462 del CSJ



Juliana Andrea Gallego Orrego
C.C. 1.017.197.544
T.P. 239.232 del CSJ